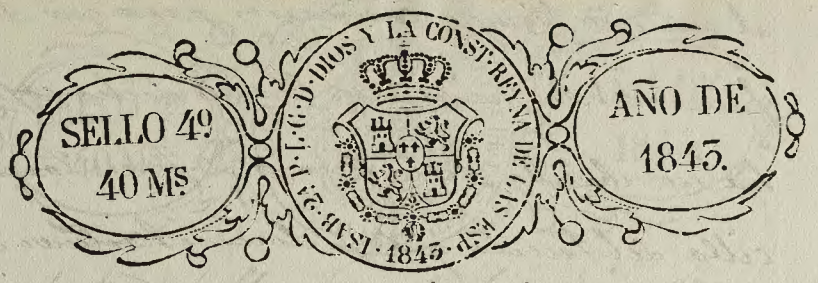

tomando en consideracion las razones espuestas por el Sor. Alcalde segundo; Acordó: Se oficie al Ayuntamiento de la Villa de Singla, para que poniendose de acuerdo con los Comisarios de funciones de esta Villa D. Juan Torrecilla del Puerto y D. Julian Marz. Oliva, se traiga la referida Ymajen el Domingo veinte y tres de los corrientes.

Asi lo acordaron y firman S. S. de que yo el Secretario Certifico

Amorago — Cortes — Torrecilla — Navarro — Robles — Oliber — Iglesia — Abarca

Presente fui
Carlos Lopez Egea
Srio

En la Villa de Caravaca á diez y ocho de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en sus Salas capitulares los Señores componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben: Se dió cuenta del oficio recivido de la Diputacion de la Yltre. Cofradia de la Santisima Cruz, en el que propone para Capitan y Alferez en las proximas funciones de dicha religion; al Teniente Coronel D. Narciso Godinez, y D. Eulogio de Mata y Lopez. Y reuniendo ambas las circunstancias necesarias, no encuentra incombeniente este Municipio en prestarle su aprovacion; nombrando

Sobre el Nombramiento de Capitan y Alferez para las funciones de la S. Sma. Cruz

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz